



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 397.-**

QUILLON, Febrero 03 de 2016.-

VISTOS:

1. Ord N° 190 de fecha 22.01.2016, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, región del Bío Bío;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 09.12.2015, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar, para la ejecución del Programa "Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)", año 2015;
3. Resolución exenta N° 5545 de fecha 24.12.2015, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
4. Memorándum N° 04 de fecha 05.01.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío "Seremi", representada por su Secretario (a) Regional (S) doña Sandra Narváez Palacios y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Alberto Gyhra Soto, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar, para la ejecución del Programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2015**, a desarrollarse en la comuna de Quillón en los meses de enero y febrero del año 2016.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. Yanet Tobar Gonzalez, Asistente Social, Escalafón Profesional, Grado 10°, como encargada de la ejecución del programa en mención.
3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir del mes de Enero 2015 y expirará a más tardar el 30 de Junio del 2016.
4. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) de una vez, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140521 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU